

Balance de la Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA). Marco Legal



Entrevista con el Dr. Roberto Destéfano (Legislador CABA)

consejo

Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Fuente: Revista Consejo – N° 02 – Mayo 2008 – ISSN 1851-6610

En la entrevista con el diputado Dr. Roberto Aníbal Destéfano conoceremos algunos proyectos propios del legislador y la actividad de la Comisión del Consejo a su cargo.

Consejo: Una primera pregunta surge a partir de su campaña, cuyo eslogan era “Un profesional en Ciencias Económicas en la Legislatura”. ¿Por qué recurrió a esa frase?

Roberto Destéfano: Comencé a trabajar en política por la crisis del año 2001. Cuando llegó la posibilidad de ocupar un cargo, pensé que debía aprovechar mi formación profesional. La mayoría cree que la Legislatura es un ambiente de abogados e hice valer ese ideario social para mostrar que hay otros profesionales, aquellos que estamos muy preparados y podemos aportar distintas visiones en la vida legislativa. También me pareció importante tener la posibilidad de defender nuestras incumbencias profesionales. Mi participación, y la de otros colegas que se animen a actuar en política, ayudará a ampliar esa base de sustento del cambio que pretendemos.

Usted es presidente de la Comisión de Desarrollo Económico de la Legislatura Porteña y, como profesional, ha ejercido en el ámbito privado. Explíquenos: ¿Cómo se aplica en la Ciudad, la Ley de Balance de Responsabilidad Social y Ambiental aprobada por la Legislatura en diciembre último?

La Ciudad, no sólo no se ha mantenido al margen de este proceso de cambio y renovación que significa la Ley de BRSA, sino que fue más allá que la legislación nacional. Obliga a las empresas con más de 300 empleados, o determinado nivel de facturación, a la presentación anual de un balance constituido por indicadores para la objetiva valoración y evaluación de las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas.

Además, es presidente de la Comisión de Estudio de la Problemática de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo profesional de Ciencias Económicas. ¿Cómo puede aplicar el BRSA un profesional?

El BRSA representa otro aspecto y posee en gran parte información cualitativa respecto de lo que podría ser un balance contable. Pero los dos implican recolectar información, entender procesos, relacionarse con todos los niveles organizacionales, comprender lógicas de comportamiento de figuras numéricas, etc. Ambos reflejan un patrón de conducta –uno más visible y tangible que el otro–, pero los dos son una imagen sintética de lo que es la empresa y constituirán una herramienta estratégica en la toma de futuras decisiones.

¿Hay otras iniciativas que involucran a profesionales en Ciencias Económicas?

Sí. Una es de mi autoría. Es un proyecto que propone modificaciones a la Ley 941 de administradores de consorcios (Ley de creación de un Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal). Propongo agregar a la Ley un capítulo titulado "Auditoría" para que el administrador inscripto, cuando la asamblea lo solicite, deba contratar a un profesional en Ciencias Económicas para auditar las cuentas del consorcio y emitir el informe técnico correspondiente.

Esto no parecería ser motivo de objeciones.

Seguro que no. La propuesta de que un profesional de la Institución ejerza el cargo de Auditor está debidamente justificada, ya que la Auditoría no es un mero control de cuentas. Implica la elaboración de un completo Informe Técnico y de Gestión a fin de controlar la eficiencia de la administración de recursos. Vale la pena resaltar que, al sugerir un profesional matriculado, se está confiando en la responsabilidad que éste contrae al adherir al Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA.

¿En qué está trabajando la Comisión de Desarrollo Económico que usted preside?

Actualmente, el tema principal en la Comisión es el proyecto de Ley del nuevo Código de Habilitaciones y Permisos. Se está trabajando para flexibilizar la gestión pública y permitir un mayor desarrollo económico sin descuidar la seguridad del ciudadano. Los pilares fundamentales sobre los que se apoya esta norma son: claridad, sencillez y transparencia para facilitar la comprensión del Código y los trámites pertinentes.

¿Cómo es su implementación?

Por ejemplo, para maximizar la transparencia del trámite, se establece que la agencia debe llevar un Registro Informático actualizado de los locales y actividades habilitadas o en trámite. Contempla un régimen de habilitación automática para las habilitaciones que por su actividad, superficie, etc., no se presentan como conflictivas y/o riesgosas para la sociedad. Además, se establece un régimen de inspección previa para las habilitaciones complejas y/o con mayores requerimientos de seguridad. Dentro de estas últimas, se encuentran: teatros, locales bailables, hospitales, geriátricos, jardines maternos, etcétera.

¿Cómo se involucra al profesional?

El tener un nuevo Código de Habilitaciones y Permisos representará un gran cambio, ya que muchos actúan como consultores integrales para pequeñas empresas, comercios etc., y esto afectaría el modo de iniciar un negocio, los factores y los costos a considerar, etcétera.

Vemos que ha trabajado bastante y ello involucra al profesional en Ciencias Económicas.

Sin duda. Ahora estoy conversando sobre la posibilidad de modificar la normativa para que la Auditoría General de la Ciudad contemple el nombramiento de economistas, contadores, etc., que, como lo hemos expuesto en el proyecto sobre administración de consorcios, están específicamente preparados para esas tareas. Es una locura no incluir a profesionales cuyo título per se certifica su idoneidad.

¿Sobre qué temas está trabajando la Comisión de Estudio de la Problemática de la CABA?

Hemos organizado la Comisión en subcomisiones: Cultura, Salud, Deportes, Turismo, Desarrollo Económico, Descentralización y Participación Ciudadana, etc., para tratar temas específicos. Ahora estamos planificando un ciclo de reuniones de ciencia y técnica sobre los Nuevos Espacios y Oportunidades de Desarrollo Profesional en la CABA. Como adelanto, la primera reunión tratará sobre habilitaciones y otros temas vinculados con el Desarrollo Productivo de la Ciudad, y la relación de éstos con el desarrollo del Profesional en Ciencias Económicas.

Muchas gracias, diputado.

Gracias a ustedes por esta posibilidad de explicar estas nuevas herramientas, que no sólo nos imponen responsabilidades, sino también nos proporcionan medidas para elevar nuestro nivel de prestaciones y mejorar nuestra vida social.

Lo básico de la Ley 2594

Balance de Responsabilidad Social y Ambiental

El objeto de la Ley es la promoción de comportamientos social y ambientalmente responsables y sustentables por parte de las organizaciones.

La presentación del BRSA será obligatoria para aquellas empresas que cuenten con una dotación de más de trescientos (300) trabajadores y asimismo tengan una facturación que supere, en el último año, los valores indicados para medianas empresas en la Resolución SEPyME N° 147/06, concordantes y complementarias. De no superar estos límites, la presentación del BRSA será voluntaria.

Los BRSA reflejarán los procedimientos internos que serán aplicables por las empresas y que satisfagan los requisitos de ser objetivos, concretos y mensurables, trazables y auditables.

Los BRSA serán públicos y de libre acceso por parte de la población.

La presentación del BRSA será anual.

Los requisitos elaborados por la autoridad de aplicación para la confección de los BRSA comprenderán condiciones de equidad y los aspectos sociales y ambientales.

El Ministerio de Producción será la autoridad de aplicación de la Ley.

La autoridad de aplicación tomará como referencia, a fin de determinar los indicadores correspondiente a los BRSA, la información mínima de los lineamientos e indicadores desarrollados por el Instituto ETHOS (Brasil) o bien los estándares AA 1000 -

Accountability (del Institute of Social and Ethical Accountability - Gran Bretaña) y Global Reporting Initiative (GRI en su versión G3).

